

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME SEGUIMIENTO EVALUATIVO A LA CIRCULAR VICEPRESIDENCIAL 100-10-2020
– EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DEL TRABAJO REMOTO O EN CASA
TERCER PERÍODO DE 2021 – (OCTUBRE-DICIEMBRE)

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno - OCI, en cumplimiento del plan de trabajo vigencia 2021 y atendiendo el rol de Evaluación y Seguimiento conferido por la Ley 87 de 1993, en especial en su artículo 2 literal f “(...)Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos”, en consonancia con el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública” Artículo 2.2.21.5.3 De las Oficinas de Control Interno, indica: “Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la Gestión del Riesgo, **evaluación y seguimiento**, relación con entes externos de control (...)”, especialmente en cumplimiento de la Circular vicepresidencial 100-10 del 21 de mayo de 2020, en la cual se indica que “los jefes de control interno serán los encargados de efectuar seguimiento a las condiciones de trabajo remoto o trabajo desde casa, al igual que al cumplimiento de las funciones y en todo caso conceptuaran sobre la capacidad de operación de las entidades”, presentar informe de las dificultades y cumplimiento de condiciones necesarias para continuar desarrollando sus funciones en forma virtual, remota, con trabajo desde casa.

OBJETIVO

Realizar un seguimiento y evaluación a las condiciones de trabajo remoto o desde casa, que fueron adoptados por la Universidad Pedagógica Nacional - UPN, para hacer frente a la emergencia sanitaria de COVID 19, verificando el acatamiento normativo de orden nacional e interno, el desarrollo de actividades laborales, concertación de objetivos de los funcionarios, empleados y contratistas para el cumplimiento de las funciones, así como el respectivo seguimiento efectuado por el Jefe de la dependencia y/o área, a fin de determinar si estas condiciones de trabajo virtual, remoto desde casa y en alternancia presencial, se están cumpliendo sin afectar el desempeño de la misión, visión, objetivos y fines institucionales.

METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno - OCI, mediante correo electrónico con fecha del 11 de noviembre de 2021, solicitó Comité Universitario para Prevención y Atención de Emergencia – CUPAE el respectivo reporte realizado a todas las dependencias de su plan de alternancia proyectado, con excepción de los Docentes. Adicionalmente, a través de correo electrónico, también se solicitó a la Subdirección de Personal – SPE, el reporte de ingreso y salida del personal a las instalaciones de la Universidad relacionado con los meses de octubre y noviembre de 2021. De la anterior manera, la Oficina de Control Interno obtuvo la información y soportes tendientes al cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 491 de 2020, Circular Presidencial 002 de 2020, Circular 100-10-2020, Resolución Rectoral 254 del 18 de marzo de 2020 (trabajo remoto, virtual desde casa), resolución 0260 del 20 de marzo de 2020, resolución 0291 del 08 de abril de 2020, resolución 336 del 21 de abril de 2020, Resolución 371 del 8 de mayo de 2020, resolución 432 del 22 de mayo de 2020, 460 del 1 de junio de 2020, 470 del 8 de junio de 2020,

503 del 30 de junio de 2020, Resolución 710 de 2020, Acuerdo 034 del 8 de octubre de 2020 mediante el cual el Consejo Superior aprobó el Plan presencial de alternancia para un retorno progresivo y seguro a la Universidad Pedagógica Nacional y Resolución 0064 del 2021, Resolución 0213 del 09 abril 2021 *“Por la cual se deroga la Resolución Rectoral 064 de 2021 y se modifica parcialmente la Resolución Rectoral 0710 de 2020 por la cual se reglamenta la implementación del Plan presencial de alternancia para un retorno progresivo y seguro en la Universidad Pedagógica Nacional y se adoptan medidas administrativas de carácter preventivo frente al riesgo de contagio en el marco de la pandemia derivada de la COVID-19 en todas las instalaciones de la institución”* para el período comprendido entre el 1 de octubre hasta el 17 de diciembre de 2021.

La Oficina de Control Interno, una vez recibida la información remitida por las dependencias en mención, procedió a analizar y evaluar la misma, cuyos resultados son comunicados en forma directa a cada dependencia y publicada de forma general en el minisitio de la página web de la OCI <http://controlinterno.pedagogica.edu.co/vigencia-2021-informes/>

MARCO NORMATIVO NACIONAL

- Que el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) calificó el brote del Coronavirus (COVID-19) como una pandemia.
- Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020 declaró *“la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional y se adoptaron medidas sanitarias con el objeto de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos hasta el 31 de mayo de 2020”*.
- Que de conformidad con el artículo 25 de la Constitución Política de Colombia en concordancia con lo dispuesto por el Ministerio de Trabajo en la Circular 021 del 17 de marzo de 2020, se señaló que *“el trabajo es un derecho y una obligación social y goza en todas sus modalidades de la especial protección del Estado”*, razón por la cual dicho Ministerio previó una serie de mecanismos con el fin de proteger y garantizar la actividad productiva.
- El Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 *“Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”*.

MARCO NORMATIVO INTERNO UPN

- La Universidad Pedagógica Nacional expide la Resolución 254 del 18 de marzo de 2020, la cual en su ARTICULO 2. *“AUTORIZAR que las labores en cuanto sean posible sean realizadas de forma remota, itinerante y virtual para minimizar el impacto en la debida prestación del servicio y la misión y visión de esta Casa de Estudios.*
PARÁGRAFO 1. El trabajo desempeñado en forma remota y virtual a través de las herramientas tecnológicas con las que cuenta la Universidad debe ser debidamente coordinado, revisado, avalado y aprobado por los jefes inmediatos, jefes de Oficina,

Vicerrectores y Rectoría quienes serán los encargados de garantizar el normal desarrollo de las actividades”.

- Resoluciones 254 del 18 de marzo de 2020, 263 del 25 de marzo de 2020, 291 del 8 de abril de 2020, 336 del 21 de abril de 2020, 371 del 8 de mayo de 2020, 432 del 22 de mayo de 2020, 460 del 1 de junio de 2020, 470 del 8 de junio de 2020, 503 del 30 de junio del 2020, 710 de 2020, Acuerdo 034 del 8 de octubre de 2020 mediante el cual el Consejo Superior aprobó el Plan presencial de alternancia para un retorno progresivo y seguro a la Universidad Pedagógica Nacional y Resolución 0064 del 2021, Resolución 0213 del 09 abril 2021 *“Por la cual se deroga la Resolución Rectoral 064 de 2021 y se modifica parcialmente la Resolución Rectoral 0710 de 2020 por la cual se reglamenta la implementación del Plan presencial de alternancia para un retorno progresivo y seguro en la Universidad Pedagógica Nacional y se adoptan medidas administrativas de carácter preventivo frente al riesgo de contagio en el marco de la pandemia derivada de la COVID-19 en todas las instalaciones de la institución”.*
- Circular Rectoral No. 010 del 20 de septiembre de 2021, la cual establece dentro de sus directrices lo siguiente: *“Todos los servidores públicos, empleados públicos, trabajadores oficiales, empleados provisionales, empleados de libre nombramiento y remoción, supernumerarios, docentes, personal administrativo, etc. y/o las personas que tengan vínculo laboral, contractual y/o reglamentario con la Universidad y que presten sus servicios en actividades académicas, administrativas y operativas; deberán remitir copia del carnet de vacunación contra Covid – 19, o en su defecto informar que en el ejercicio de su autonomía decidieron no vacunarse (de igual forma, cuando no haya sido posible aplicar el esquema de vacunación por causa médica y condiciones de salud específicas, deberán remitir el soporte firmado por el médico tratante de su EPS donde se especifique dicha situación), al correo electrónico sst@pedagogica.edu.co (Seguridad y Salud en el Trabajo), hasta las 12:00 p.m. del día miércoles 29 de septiembre de 2021”.*

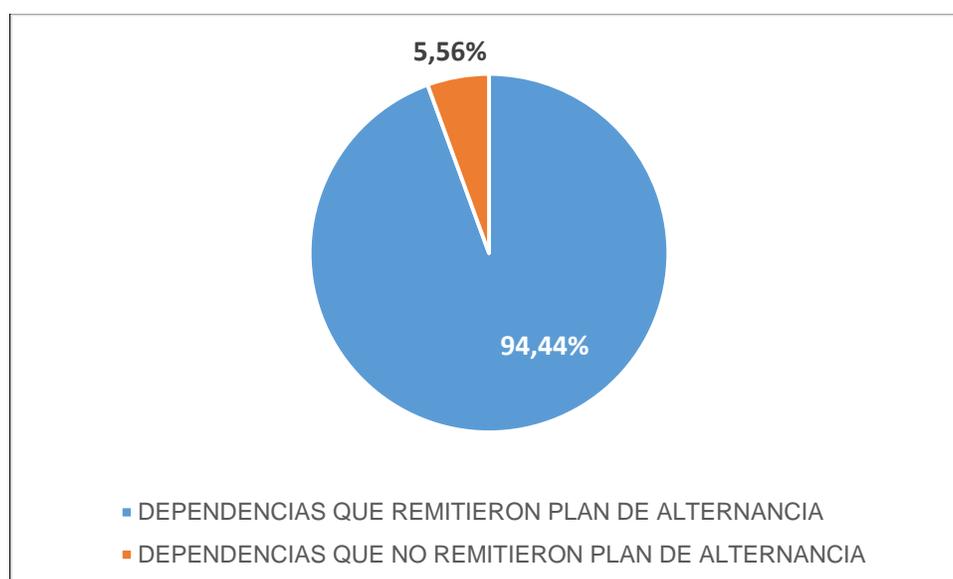
Dentro del desarrollo del seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno cumpliendo lo dispuesto en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 y la Circular vicepresidencial 100-10 del 21 de mayo de 2020, se evaluó la totalidad de las dependencias de la Universidad Pedagógica Nacional, en número de cincuenta y cuatro (54) dependencias administrativas, en relación al retorno a la presencialidad mediante la alternancia, situación que fue verificada con base a la información enviada por cada dependencia al Comité Universitario para Prevención y Atención de Emergencia – CUPAE, con fecha de corte 26 de noviembre de 2021 y la información brindada por la Subdirección de Personal – SPE, relacionada con el reporte de ingreso de personal de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2021 que emite el Sistema de registro de funcionarios y el cumplimiento de funciones establecidas. A continuación, se presenta el listado de las dependencias que respondieron a la solicitud de reporte de plan de alternancia por parte del CUPAE y del registro en el Sistema de registro de funcionarios por parte de SPE:

No.	DEPENDENCIAS	¿EXISTE REPORTE DE PLAN DE ALTERNANCIA?	¿EXISTE REPORTE DEL SISTEMA DE REGISTRO DE FUNCIONARIOS?
1	CENTRO DE EGRESADOS	SI	NO
2	CENTRO DE INNOVACIÓN DESARROLLO EDUCATIVO Y TÉCNOLOGICO - CIDET	SI	SI

3	CENTRO DE LENGUAS	SI	NO
4	COMUNICACIONES	SI	SI
5	CONTRATACIÓN	SI	SI
6	DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA	SI	SI
7	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES	SI	SI
8	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUSICAL	SI	SI
9	DEPARTAMENTO DE FÍSICA	SI	SI
10	DEPARTAMENTO DE LENGUAS	SI	SI
11	DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS	SI	SI
12	DEPARTAMENTO DE POSGRADO	NO	SI
13	DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA	SI	SI
14	DEPARTAMENTO DE QUÍMICA	SI	SI
15	DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN	NO	SI
16	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA	SI	SI
17	DOCTORADO EN EDUCACIÓN	SI	NO
18	EDUCACIÓN FORMAL	NO	SI
19	EMISORA UNIVERSITARIA - LA PEDAGÓGICA RADIO	SI	NO
20	EQUIPO DE TRABAJO PARA EL APOYO AL COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE CIARP	SI	NO
21	ESCUELA MATERNAL	SI	NO
22	FACULTAD DE BELLAS ARTES	SI	SI
23	FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SI	SI
24	FACULTAD DE EDUCACIÓN	SI	SI
25	FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA	SI	SI
26	FACULTAD DE HUMANIDADES	SI	SI
27	GRUPO DE ORIENTACION Y ACOMPAÑAMIENTO ESTUDIANTIL -GOAE	SI	SI
28	GRUPO INTERNO DE TRABAJO EDITORIAL	SI	SI
29	GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	SI	SI
30	INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL	SI	NO
31	LICENCIATURA EN ARTES ESCÉNICAS	SI	SI
32	LICENCIATURA EN ARTES VISUALES	SI	SI
33	LICENCIATURA EN DEPORTE	SI	SI
34	MANOS Y PENSAMIENTOS	SI	NO
35	OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	SI	SI
36	OFICINA DE CONTROL INTERNO	SI	SI
37	OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN	SI	SI
38	OFICINA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	SI	SI

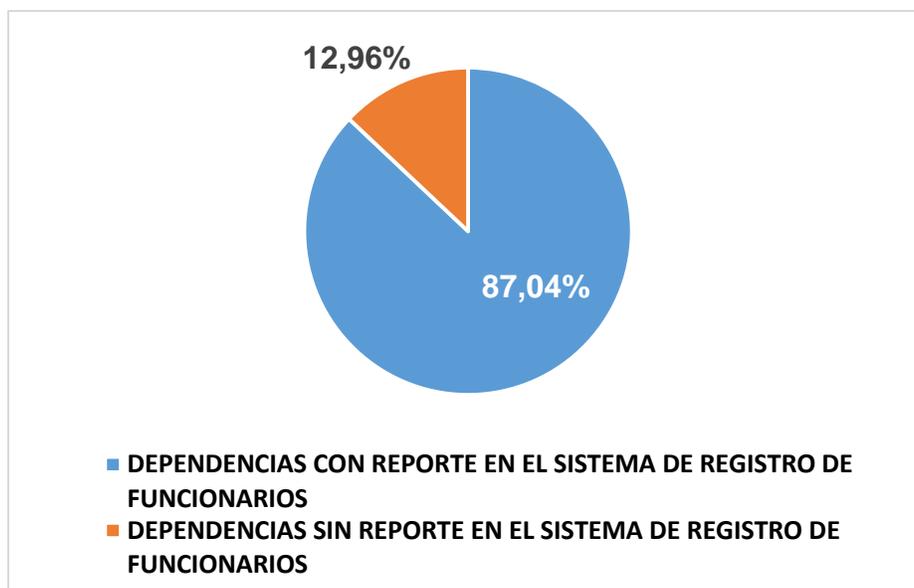
39	OFICINA JURÍDICA	SI	SI
40	RECTORÍA	SI	SI
41	SECRETARÍA GENERAL	SI	SI
42	SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO	SI	SI
43	SUBDIRECCIÓN DE ASESORÍAS Y EXTENSIÓN	SI	SI
44	SUBDIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, DOCUMENTACIÓN Y RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS	SI	SI
45	SUBDIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	SI	SI
46	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PROYECTOS CIUP	SI	SI
47	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE SISTEMAS	SI	SI
48	SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL	SI	SI
49	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS	SI	SI
50	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	SI	SI
51	SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	SI	SI
52	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	SI	SI
53	VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	SI	SI
54	VICERRECTORÍA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA	SI	SI
TOTAL		51	46

Por lo anterior, se concluye que, de las dependencias cincuenta y cuatro (54) inscritas, cincuenta y uno (51) remitieron información sobre su plan de alternancia, lo que equivale al 94,44 %, las tres (3) dependencias restantes, Departamento de posgrado, Departamento de recreación y Educación formal, no cuentan con registro de plan de alternancia informado al CUPAE, esto con corte a 26 de noviembre de 2021.



Gráfica 1. Dependencias con registro de plan de alternancia octubre-noviembre 2021.

Adicionalmente, respecto a las dependencias que, manifestaron su intención de asistir en forma presencial, cuarenta y seis (46) de las cincuenta y cuatro (54), registradas en la tabla anterior, realizan el registro de ingreso y salida de funcionarios que se encuentran trabajando en plan de alternancia presencial, lo que equivale al 85.18%, según el reporte remitido por la Subdirección de Personal, el restante 14.82% correspondiente a siete (7) dependencias y áreas: Centro de lenguas, Doctorado en educación, Emisora universitaria - La Pedagógica radio, Equipo de trabajo para el apoyo al comité interno de asignación y reconocimiento de puntaje – CIARP, Escuela maternal, Instituto Pedagógico Nacional, Manos y pensamientos, no realizan el registro de ingreso y salida de funcionarios, incumpliendo la Resolución 0164 del 17 de febrero 2016 “Por la cual se establece la jornada de trabajo para los Funcionarios Públicos, trabajadores oficiales y demás servidores Públicos de la Universidad”, pese a haber manifestado su intención de retornar a la presencialidad se desconoce al menos en registros, si están realizando actividades laborales en las instalaciones de la Universidad. Como se ven en la siguiente gráfica.



Gráfica 2. Dependencias con reporte en el sistema de registro de funcionarios/ octubre-noviembre 2021.

Teniendo en cuenta la información reportada por Comité Universitario para Prevención y Atención de Emergencia – CUPAE y la Subdirección de Personal – SPE, se realizó muestreo aleatorio, comparando ambos reportes, para corroborar el cumplimiento del plan de alternancia versus el resultado del reporte del sistema de registro de funcionarios. Así, de las 54 dependencias evaluadas, conforme a los siguientes criterios y tabla e resultados:

Para el criterio 1. Revisión del plan de alternancia pactado contra el registro ingreso y salida de funcionarios, de los meses de octubre y noviembre de 2021, se revisó un total de 23 dependencias, para una muestra del 42.59%.

Para el criterio 2. Revisión del plan de alternancia pactado contra el registro ingreso y salida de funcionarios, de los meses de octubre, se revisó un total de 16 dependencias, para una muestra del 29.63%.

Para el criterio 3. Revisión del plan de alternancia pactado contra el registro ingreso y salida de funcionarios, de los meses de octubre, se revisó un total de 8 dependencias, para una muestra del 14.81%.

20	EQUIPO DE TRABAJO PARA EL APOYO AL COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE CIARP	-	-	-	-	-	-	-	-	NR
21	ESCUELA MATERNAL	-	-	-	-	-	-	-	-	NR
22	FACULTAD DE BELLAS ARTES	SI	MAYOR							
23	FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	NO	MENOR							
24	FACULTAD DE EDUCACIÓN	SI	MAYOR							
25	FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA	NO	MENOR							
26	FACULTAD DE HUMANIDADES	SI	MAYOR							
27	GRUPO DE ORIENTACION Y ACOMPAÑAMIENTO ESTUDIANTIL -GOAE	SI	SI	SI	SI	-	-	-	-	MENOR
28	GRUPO INTERNO DE TRABAJO EDITORIAL	SI	SI	SI	SI	-	-	-	-	MENOR
29	GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	SI	SI	SI	SI	-	-	-	-	CUMPLE
30	INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL	-	-	-	-	-	-	-	-	NR
31	LICENCIATURA EN ARTES ESCÉNICAS	NO	MENOR							
32	LICENCIATURA EN ARTES VISUALES	SI	MAYOR							
33	LICENCIATURA EN DEPORTE	SI	MAYOR							
34	MANOS Y PENSAMIENTOS	-	-	-	-	-	-	-	-	NR
35	OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	SI	MENOR							
36	OFICINA DE CONTROL INTERNO	SI	MAYOR							
37	OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN	SI	CUMPLE							
38	OFICINA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	SI	SI	SI	SI	-	-	-	-	CUMPLE
39	OFICINA JURÍDICA	SI	CUMPLE							
40	RECTORÍA	SI	MENOR							
41	SECRETARÍA GENERAL	SI	MENOR							
42	SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO	-	-	-	-	SI	SI	SI	SI	CUMPLE
43	SUBDIRECCIÓN DE ASESORÍAS Y EXTENSIÓN	-	-	-	-	NO	NO	NO	NO	MENOR

44	SUBDIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, DOCUMENTACIÓN Y RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS	-	-	-	-	SI	SI	SI	SI	CUMPLE
45	SUBDIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	SI	MENOR							
46	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PROYECTOS CIUP	-	-	-	-	SI	SI	SI	SI	CUMPLE
47	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE SISTEMAS					SI	SI	SI	SI	MENOR
48	SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL	-	-	-	-	SI	SI	SI	SI	CUMPLE
49	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS	-	-	-	-	SI	SI	SI	SI	CUMPLE
50	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	SI	MAYOR							
51	SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	-	-	-	-	SI	SI	SI	SI	CUMPLE
52	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	SI	SI	SI	SI	-	-	-	-	CUMPLE
53	VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	SI	SI	SI	SI	-	-	-	-	MENOR
54	VICERRECTORÍA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA	NO	NO	NO	NO	-	-	-	-	MENOR

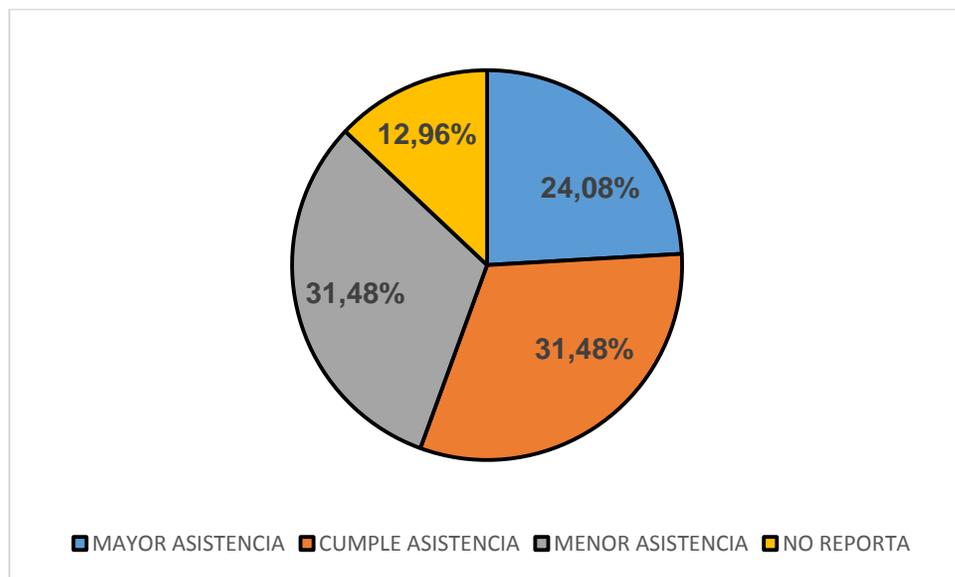
Tabla 1. Consolidación OCI - verificación de información plan de alternancia versus Sistema de registro de funcionarios octubre-noviembre 2021.

Conforme la información registrada en la Tabla anterior y después de verificadas las evidencias, se tiene un 24.08% (13) del total de las dependencias que tienen un mayor número de personas asistiendo de forma presencial a desarrollar actividades laborales, respecto a las cifras proyectadas en el plan de alternancia que presentó su dependencia ante el CUPAE, por ejemplo se propuso presencia de un (1) funcionario por día en la dependencia y asistían, dos o tres.

El 31.48% equivalente a 17 dependencias, cumple de forma satisfactoria el plan de alternancia propuesto, es decir, asiste en forma presencial a la Universidad el número de personas que se proyectó por mes en el plan de alternancia entregado al CUPAE.

De igual forma el 31,48% (17) presentó una menor cantidad de personal asistiendo a cumplir labores de forma presencial, en relación al plan de alternancia en presencialidad propuesto y presentado ante el CUPAE, por ejemplo se indicaba la presencia de dos (2) funcionario por día en la dependencia y solo asistía uno (1), o de indicaba asistencia de por lo menos un funcionario por día de la semana y solo se registraba la presencialidad dos o tres días de la semana.

En lo que respeta al 12,96%, que corresponde a (7) dependencias, estas no cuentan con registro en el Sistema de registro de ingreso y salida de funcionarios.



Gráfica 3. Porcentaje de asistencia en Sistema de registro de funcionarios vs. Plan de alternancia.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

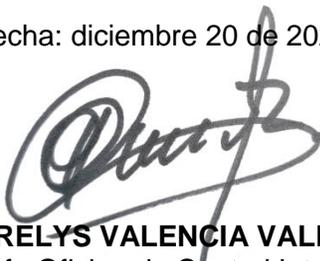
Producto del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno al cumplimiento de las condiciones derivadas del Decreto 491 de 2020, la Resolución Rectoral UPN 254 del 18 de marzo de 2020 y la Circular Rectoral 010 del 20 de septiembre de 2021, en lo que tiene que ver con el trabajo virtual, remoto, desde casa y en alternancia presencial, el deber de presentar las

consideraciones para el retorno gradual, progresivo y seguro a las actividades presenciales en la Universidad se evidenció lo siguiente:

1. Mediante muestra aleatoria se evaluaron cincuenta y cuatro (54) dependencias de la Universidad Pedagógica Nacional, de las cuales cincuenta y cuatro (51) que presentaron ante el CUPAE su plan de alternancia y retorno a la presencialidad, las mismas que, dando cumplimiento a las disposiciones nacionales e internas, remitieron copia de los carnés del esquema de vacunación contra la COVID-19.
2. La Oficina de Control Interno confirma por medio de este informe la viabilidad de funcionar y operar eficientemente con el plan de alternancia en aras del regreso progresivo a la presencialidad, permitiendo que todas las dependencias cumplan con la prestación del servicio desde su trabajo en casa, remoto, virtual y/o presencial.
3. El 55,56% de todas las dependencias que fueron evaluadas cumplen o superan el nivel de asistencia proyectado en el plan de alternancia.
4. A pesar de que algunas dependencias (17) tuvieron una frecuencia de asistencia menor a la proyectada en el plan de alternancia, no significó que su dependencia quedará desatendida de forma presencial, sin embargo, durante la presente verificación, se pudo constatar que esta situación se registró de forma más evidente en el mes de octubre de 2021 y mejoró gradualmente para el mes de noviembre de 2021.
5. Para la mayoría de las dependencias, fue evidente el crecimiento y mejora gradual del cumplimiento del plan de alternancia del mes de octubre al mes de noviembre y de este a diciembre, lo que representa un avance para dar cumplimiento a los objetivos institucionales y el regreso progresivo a la presencialidad, dentro del marco de protección y observación de protocolos de bioseguridad en la Universidad Pedagógica Nacional.
6. Por parte de la Oficina de Control Interno, se emite concepto favorable para el retorno total a la presencialidad durante la vigencia de 2022, con la observancia de los protocolos de bioseguridad, siempre y cuando se mantengan las condiciones de control de la emergencia sanitaria y no se presente un rebrote o situaciones que obliguen al gobierno nacional a tomar nuevas medidas de contención sanitaria

Este informe se comunicará y se publicará en el minisitio de la Oficina de Control Interno en el siguiente enlace para su consulta: <http://controlinterno.pedagogica.edu.co/vigencia-2021/>

Fecha: diciembre 20 de 2021.



ARELYS VALENCIA VALENCIA
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Adriana León Naizaque/OCI